

AL TRIBUNAL REGIONAL

1 5995/79

Se inicio este expediente por Orden de ese Tribunal, obrante al folio 1, contra ABEL FIAT PAUL, en virtud de denuncia que obra al folio 2.

Se interesaron informes relativos a los bienes y antecedentes politico-sociales del expedientado, a los foliosn.

Al folio 21, obra informe de la Delegación del Estado para la recuperación de documentos en Salamanca, relativo a los antecedentes masónicos del expedientado.

Al 19 obra informe, relativo a la sanción impuesta al inculpado, en el expediente politico-social seguido al mismo por la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Se le dió lectura al inculpado de los cargos que aparecen contra el mismo, y se le hicieron igualmente las prevenciones del articulo 49 de la Ley, obrando, obrando a los folios 26 a 29 diligencias que lo acreditan. A los folios 30 a 45, obran declaración jurada de bienes, escrito de descargos y documentos al mismo acompañados.

A los folios 51 y 52 obran declaraciones de testigos.

Al folio 43, obra certificación del Regimiento de Infantería nº 17 de esta Plaza, haciendo constar que TOMAS FIAT CALVO (hijo del inculpado) se incorporó a dicho Regimiento en 8 de Enero de 1937, como perteneciente al reemplazo de 1936 y permaneció hasta el día 8 de Abril de igual año, en cuya fecha resultó muerto a consecuencia de un bombardeo sufrido por la aviación enemiga.

De los informes y declaraciones de los testigos aparece que el expedientado ABEL FIAT PAUL de ideas izquierdistas y simpatizante del Frente Popular, fue iniciado en la Masonería en el Triangulo de Fermin Galan de Barbastro (Huesca) en 5 de Junio de 1933, adoptando el nombre simbólico de "Capitel". En 13 de Noviembre de 1935, se afilió a la Logia "Constancia" de esta Capital, donde fue exaltado al grado segundo.

Por ello estimo incurso al expedientado en el apartado II) del articulo 4º de la Ley de esta Jurisdicción, estimando concurre la circunstancia atenuante Quinta del articulo 6º de la Ley.

El expedientado no posee bienes y tiene familiares a su cargo.

A los efectos que en Justicia procedan, tengo el honor de remitir a V.I. el presente expediente.

Zaragoza a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

EL JUEZ INSTRUCTOR.

DILIGENCIA.- Seguidamente hago entrega del presente expediente en la Secretaría del Tribunal Regional, que consta, de 62 folios utiles. doy fé.



En virtud de lo expuesto por el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sección de...

El Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sección de...

En consecuencia, se propone al Sr. D. Juan de los Rios...

El Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sección de...

En consecuencia, se propone al Sr. D. Juan de los Rios...

El Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sección de...

En consecuencia, se propone al Sr. D. Juan de los Rios...

El Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sección de...

En consecuencia, se propone al Sr. D. Juan de los Rios...

El Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sección de...

En consecuencia, se propone al Sr. D. Juan de los Rios...

El Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sección de...

En consecuencia, se propone al Sr. D. Juan de los Rios...

En consecuencia, se propone al Sr. D. Juan de los Rios...